



Ayuntamiento
Ref. .DEC/1085/2019 BAS/1341/2019

DECRETO de la Alcaldía N° 1046/2019

*Atendido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de junio de 2019, en relación con el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales, la propuesta de Alcaldía de 16 de julio de 2019 y el informe conjunto emitido por Secretaría y por la Intervención municipal de la misma fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en los artículos 13,14 y 15 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P de Alicante nº111 de fecha 13/06/2017,
RESUELVO:

Primero: Reconocer el cargo de Concejal en **régimen de dedicación parcial** al miembro de la Corporación, integrante del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Cesar Martínez Tejedor**, ostentado el cargo y con las funciones inherentes a la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Educación, con derecho a percibir las retribuciones brutas anuales de 18.147,19 €, en atención a la dedicación parcial a desempeñar por el interesado, sin perjuicio de la aplicación de los demás derechos inherentes reconocidos legalmente como miembro de la Corporación. El nombramiento de este cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación, si es aceptado expresamente por el interesado, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Segundo: Las retribuciones determinadas son incompatibles con las percepciones de indemnizaciones a sesiones de los órganos colegiados pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón de servicio, cuando sean efectivos y previa justificación documental. Los efectos económicos tendrán vigencia a partir del **22 de julio de 2019** y están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Tendrá dedicación semanal de 20 horas.

Tercero: La presente resolución se trasladará al interesado para su conocimiento y efectos; a los departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, e Informática para el conocimiento y efectos oportunos, y se publicará a través del oportuno edicto en el BOP de Alicante y en el Portal de Transparencia -web municipal.

*

L'Alfàs del Pi, 16 de julio de 2019

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
ALCALDIA
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 16/07/2019 13:21:43 CEST



SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 16/07/2019 13:21:46 CEST